



**Marina**  
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

## **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. - LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**" REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN  
ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**GUAYMAS, SONORA, A 27 DE ABRIL DEL 2026**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

**ÍNDICE**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**  
**PRESENTACIÓN**

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

- 1.1 Calendario de los eventos de la presente Licitación.
- 1.2 Lugar para consultar la Convocatoria.
- 1.3 Conocimiento del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas

**2. GENERALIDADES DE LA OBRA.**

- 2.1 Origen de los recursos.
- 2.2 Inicio y conclusión de la Licitación.
- 2.3 Ubicación.
- 2.4 Plazo de ejecución de los trabajos.
- 2.5 Participación de observadores y testigos sociales.

**3. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 3.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Modificaciones de la Convocatoria a la Licitación.

**4. DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR SUS PROPOSICIONES.**

**5. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

- 5.1 Documentos con los que se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
- 5.2 Documentos con los que se acreditará la especialidad, experiencia y capacidad técnica y financiera.
- 5.3 Revisión preliminar.
- 5.4 Para las proposiciones en conjunto.

**6. DE LAS PROPOSICIONES.**

- 6.1 Documentación entregada a la licitante anexa a esta Convocatoria de Licitación.
- 6.2 Forma de presentación y documentos que se requieren para preparar la proposición.
- 6.3 Idioma.
- 6.4 Moneda.
- 6.5 Prohibición de negociación.
- 6.6 Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra y mano de obra local.
- 6.7 Proposición.
- 6.8 Notas generales a los anexos técnicos (AT) y económicos (AE).

**7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

- 7.1 Presentación de proposiciones.
- 7.2 Apertura de proposiciones.

**8. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 8.1 Parte técnica.
- 8.2 Parte económica.
- 8.3 Declaración desierta

**9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

**10 DICTAMEN Y ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.**

- 10.1 Dictamen
- 10.2 Acto de fallo.

**11 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

- 11.1 Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 11.2 Documentación complementaria.

**12 MODELO DEL CONTRATO.**

**13 FIRMA DEL CONTRATO.**

**14 GARANTÍAS.**

- 14.1 De anticipo.
- 14.2 De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.
- 14.3 De vicios ocultos.

**15 PORCENTAJE DE ANTICIPOS.**

**16 SUBCONTRATACIÓN.**

**17 RETENCIONES O DEDUCCIONES.**

**18 PENAS CONVENCIONALES.**

- 18.1 Responsabilidades por pagos en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista
- 18.2 Penalización por incumplimiento a las medidas de seguridad y medio ambiente establecidas por la ASIPONA GUAYMAS.

**19 CONFIDENCIALIDAD.**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026  
CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL  
RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

- 20 **INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**
- 21 **FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**
- 22 **CONDICIONES DE PRECIO.**
- 23 **EL ARBITRAJE, OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.**
- 24 **CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.**
- 25 **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**
- 26 **PRECISIONES COMPLEMENTARIAS PARA ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**
- 27 **AJUSTE DE COSTOS**
- 28 **INCONFORMIDADES.**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

**ANEXOS**

**ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**ANEXO 2. ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

**ANEXO 3. ANEXOS TÉCNICOS**

**ANEXO 4. ANEXOS ECONÓMICOS**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

<b>ASIPONA GUAYMAS</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
<b>CONVOCATORIA</b>	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la ejecución de los trabajos. Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, con dirección electrónica en Internet: <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
<b>COMPRAS MX</b>	<a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
<b>CONTRATO</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación Pública Nacional.
<b>CONTRATISTA</b>	Licitante que resulte favorecido con la adjudicación del contrato.
<b>DE</b>	Documento Económico
<b>DT</b>	Documento Técnico
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Ley:</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 28 de la Ley.
<b>LEY DE TRANSPARENCIA LICITACIÓN</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Licitación Pública Nacional
<b>LICITANTE</b>	Persona física o moral que participe en esta Licitación y presenta su proposición técnica y económica.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en la ASIPONA GUAYMAS.
<b>PROPUESTA</b>	Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Representante de la entidad ante el contratista de la obra.
<b>SOBRE DIGITAL</b>	Generado por la Plataforma, que contendrá la proposición técnica y económica, dicho sobre será generado mediante el uso de tecnologías
<b>SUPERINTENDENTE</b>	Representante del contratista ante la entidad.
<b>SABG</b>	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>BITÁCORA</b>	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP).
<b>CONTRATO PLURIANUAL</b>	Contrato adjudicado en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, bajo cualquier modalidad de adjudicación permitido, y que genere compromisos presupuestarios a cargo de la Entidad, por más de un ejercicio fiscal.
<b>ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:</b>	DE el conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo;
<b>ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN:</b>	DE el conjunto de requisitos exigidos por las dependencias y entidades para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción;
<b>ESTIMACIÓN:</b>	la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables;



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**P R E S E N T A C I O N**

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 45 fracción I, 46, 47 y 48 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento; a través de la Gerencia de Ingeniería, como área responsable de la contratación, con domicilio ubicado en el Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora, C.P. 85430, con teléfonos (622) 2252 257, 2252 256, ó 2252 250; fax (622) 2252 279, convoca a los interesados en participar en la **CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**, para la ejecución de los trabajos consistentes en:

**"REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Para ello emite el siguiente:

**C O N V O C A T O R I A**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la:

**"REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la Licitación y con los requisitos establecidos en la misma.

El CONTRATO será asignado a un solo LICITANTE.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

La hora en la que se llevará a cabo cada uno de los eventos de la presente Licitación será hora tiempo local de la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora México.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en la plataforma Compras MX	27 de abril del 2026	<b>En la dirección electrónica de la plataforma Compras MX:</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Lugar para consultar la Convocatoria	A partir del 27 de abril del 2026	En días hábiles en las oficinas de La Gerencia de Operaciones e Ingeniería de ASIPONA Guaymas con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.  <b>En la dirección electrónica de Compras MX:</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Visita al sitio	04 de mayo del 2026, a las 10:00 horas. (11:00 horas tiempo del centro - CDMX-)	Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V, ubicada en: Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.  <b>El acta estará disponible en la dirección electrónica de la plataforma Compras MX:</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Junta de aclaraciones	06 de mayo del 2026, a las 10:00 horas. (11:00 horas tiempo central- CDMX-)	<b>El acta estará disponible en la dirección electrónica de la plataforma Compras MX:</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Acto de presentación y apertura de proposiciones	11 de mayo del 2026, a las 10:00 horas. (11:00 horas tiempo central- CDMX-)	<b>El acta estará disponible en la dirección electrónica de la plataforma Compras MX:</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>
Acto de fallo de la licitación	15 de mayo del 2026, a las 10:00 horas. (11:00 horas tiempo central- CDMX-)	<b>El acta estará disponible en la dirección electrónica de la plataforma Compras MX:</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a>



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

## 1.2 Lugar para consultar la convocatoria.

De conformidad con el Artículo 32 de la LEY, la publicación de la convocatoria de la presente Licitación se realiza a través de la plataforma Compras MX y su obtención es gratuita.

Para la consulta de la Convocatoria estará a disposición de los licitantes un ejemplar impreso en el Departamento de Operaciones e Ingeniería, adscrito a la Dirección General, ubicado en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca Col. Punta Arena, en Guaymas Sonora., C.P. 85430, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, en días hábiles, y dicha consulta será a partir de la fecha de publicación en la plataforma de Compras MX y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que ASIPONA GUAYMAS no está obligada a entregar una impresión de esta.

El departamento de Operaciones e Ingeniería o cualquier área adscrita a la Entidad no podrán por ningún motivo o circunstancia entregar copia de esta Convocatoria en forma impresa o digitalizada.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIV del artículo 2 y artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas la Convocatoria y todo lo relativo a esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

## 1.3 Conocimiento del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas.

Con fundamento en el apartado 6 del anexo primero del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2015, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar en el concurso de esta licitación que:

- a) los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, Publicado en el diario oficial de la federación el día 20 de agosto del año 2015, con modificaciones Publicados el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 , estos documentos pueden ser consultados en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (anteriormente Secretaria de la Función Pública), que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga [Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](#)
- b) los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- c) todo particular interesado, podrá presentar queja o denuncia, ante el órgano interno de control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015. por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de conocimiento que para este procedimiento deberá apegarse a su anexo segundo **"manifiesto que podrán formular los particulares los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** y específicamente en el numeral 2 y 3 en donde menciona:

***Los particulares personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el***



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**cuarto grado que tengan la propia persona (para personas físicas), o las personas que a continuación se señalan(para personas morales) con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo.**

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/buengobierno](http://www.gob.mx/buengobierno), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto.

**2 GENERALIDADES DE LA OBRA RELACIONADA.**

**2.1 Origen de los recursos.**

Se cuenta con autorización presupuestal durante el ejercicio fiscal 2026, mediante **oficio No. 411/UDPCSG/2025/14311** de fecha 05 de diciembre del 2025 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con el **oficio No. GAF/110/2026** de 20 de abril del 2026 en donde se indica la suficiencia de la partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" siendo estos Recursos Propios de la Entidad.

**2.2 Inicio y Conclusión de la Licitación**

De conformidad con el artículo 27 quinto párrafo de la LEY la presente licitación se inicia con la **Publicación de la Convocatoria** y concluye con la **emisión del fallo** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

Las empresas interesadas podrán participar en la presente licitación una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en la presente Convocatoria.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación que puede incluir todas las partidas que se licitan; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas ya no podrán ser retiradas o dejarlas sin efecto por los licitantes.

**2.3 Ubicación.**

El sitio en el que se habrán de ejecutar y desarrollar los trabajos correspondientes a la Licitación, son: dentro del Recinto Portuario concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. con domicilio en Recinto Portuario, Zona Franca, Col. Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora.

**2.4 Plazo de Ejecución de los Trabajos.**

El plazo de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, será de **60 días naturales** y la fecha estimada de **inicio de los trabajos será el día 19 de mayo del 2026** y la fecha de **terminación será el día 17 de julio de 2026.**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**2.5 Participación de Observadores y Testigos Sociales.**

A los actos del procedimiento de la licitación pública, realizados a través de la plataforma Compras Mx, podrá acceder cualquier persona que así lo desee en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de que las personas que no hayan presentado propuesta y asistan a los actos públicos intenten participar de cualquier forma, primeramente, serán reconvenidos por el servidor público facultado para presidir el acto para que se abstengan de participar, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento formulado, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

**Los LICITANTES y OBSERVADORES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares, localizadores y grabadoras y deben guardar estricto respeto tanto a los representantes de la convocante como a cualquier otra persona que se encuentre presente en la Sala de Licitaciones durante el desarrollo de los eventos públicos. En caso de observar tal conducta se le solicitará el abandono de la Sala de licitaciones.**

Sin embargo, específicamente para esta licitación, se determina que NO APLICA LA UTILIZACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES tal disposición, en base a que la LEY señala en su Artículo 27 BIS que: "En las licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a veintitrés millones de veces el valor diario de la UMA, y en aquellos casos que determine la Secretaría, atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia y entidad participarán testigos sociales" situaciones que son ajenas al presente evento licitatorio.

**3. VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

Los Licitantes que se hayan inscrito a esta licitación, podrán visitar los lugares en donde se realizarán los trabajos objeto de la licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad para la ejecución de los proyectos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones socioeconómicas locales, climatológicas, geológicas y cualquier otra que pudiera afectar o incidir en la ejecución de los trabajos e integración de la propuesta.

A quienes se hayan inscrito a esta licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de inscripción, aunque no será obligatorio para la ASIPONA GUAYMAS, designar a un técnico que guíe la visita.

En ningún caso la ASIPONA GUAYMAS asumirá responsabilidad alguna, con respecto de las conclusiones que determinen los Licitantes al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de resultar adjudicado con el contrato, el hecho de que en la integración de la propuesta no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. No obstante, lo anterior, los licitantes deberán incluir en



**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

sus proposiciones el **ANEXO N.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, ASÍ COMO. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL OBRA A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS**, en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo se recomienda a los Licitantes que las solicitudes de aclaración las deberán enviar a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

**3.1 Visita al Sitio de realización de los Trabajos.**

Se efectuará a las **10:00 horas**, del día **04 de mayo del 2026** partiendo de **la Sala de Licitaciones de la ASIPONA GUAYMAS, ubicada en el Interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**; los Licitantes que opten por asistir serán atendidos por el Ing. Rafael Ruelas García, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien será asistido por la Ing. Dora Alicia Martínez Galvez, Subgerente de Ingeniería. La citada visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y la inspección de los lugares donde se realizarán los trabajos, además que hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

La difusión del acta de Visita de obra en la plataforma de Compras MX será para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**La hora en la que se llevará a cabo el Acto de Visita al Sitio de realización de los Trabajos será hora tiempo local de la Cd. de Guaymas, Sonora, México. (considerar la diferencia del uso horario del centro del país -CDMX-)**

**3.2 Junta de Aclaraciones.**

El acto será presidido por el Ing. Rafael Ruelas García, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien será asistido por la Ing. Dora Alicia Martínez Galvez, Subgerente de Ingeniería, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma, esta emitirá el acuse electrónico respectivo. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta las cuales serán ponderadas y atendidas por la ASIPONA GUAYMAS.

El escrito debe contener los datos siguientes:



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- a. De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes con su constancia de situación fiscal, que además deberá coincidir con el giro del acta constitutiva, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, domicilio fiscal y legal; y
- b. Del representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, incluyendo el correo electrónico personal y de la empresa.

ASIPONA GUAYMAS, **en su caso**, podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, siendo optativa para los licitantes la asistencia a las mismas en el acta respectiva y al término de cada junta, en el acta respectiva, se comunicará la nueva fecha y hora de celebración de los eventos adicionales que como resultado de la primera Junta de Aclaraciones haya resultado modificados de acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma de COMPRAS MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Así mismo, podrá acceder a través de la plataforma Compras MX, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **10:00** horas, del día **06 de mayo del 2026**, la cual se realizará a través de la Plataforma Compras MX. La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes.

**La hora en la que se llevará a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones será hora tiempo local de la Cd. de Guaymas, Sonora México. (considerar la diferencia del uso horario del centro del país -CDMX-)**

Al concluir la junta de aclaraciones se levantará un acta en la que, de resultar necesario, se señalará fecha y hora para la celebración de una junta más, considerando que entre la fecha para la última junta y la fecha para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse, así mismo, se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de esta convocante, así como de la modificaciones o adecuaciones a la convocatoria de Licitación para la elaboración y presentación de las propuestas, misma que será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

De resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Cualquier modificación a la Licitación Pública, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes como parte integrante de la propia Convocatoria para la Licitación Pública y serán de observancia obligatoria para los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Por tal motivo y con la finalidad de que la ASIPONA GUAYMAS pueda y de respuesta con oportunidad, las solicitudes de aclaración, Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma Compras MX, debiendo remitirse con 24 horas de anticipación de la fecha y hora señaladas para la citada Junta de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V, no estará obligada a contestar la misma.

Por lo tanto, es obligación del Licitante hacer llegar sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos, por medios de la Plataforma Compras MX, para lo cual deberá presentar invariablemente un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la plataforma Compras MX, esta emitirá un acuse electrónico respectivo, según corresponda, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada Junta** de conformidad con el Artículo 35 cuarto párrafo de la LEY, acompañadas del escrito señalado en el Artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO. Siempre considerando que la convocante deberá contar con estas solicitudes 24 horas previo a la junta de aclaraciones.

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL LICITANTE**  
**PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**Nombre del Licitante:**  
**Nombre de los Trabajos:**  
**No. Licitación:**  
**Fecha:**  
**Preguntas**

**Pregunta No. 1**  
Referencia en la CONVOCATORIA:  
Respuesta de la Entidad:

**Pregunta No. 2**  
Referencia en la CONVOCATORIA:  
Respuesta de la Entidad:

...

Las aclaraciones o modificaciones a la Licitación Pública, sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por la ASIPONA GUAYMAS para determinar su procedencia.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria para la Licitación Pública derivada de la o las Juntas de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Licitación Pública. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, la adición de otros distintos.



## CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"

La difusión del acta de junta de aclaraciones en la plataforma de Compras MX será para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 3.3 Modificaciones de la Licitación Pública

La ASIPONA GUAYMAS podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y estas se difundirán en la Plataforma de Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, en los términos del Artículo 34 de la LEY, a fin de que los interesados conozcan de manera específica las modificaciones respectivas.

Cualquier modificación a la Convocatoria para la Licitación Pública derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma Licitación Pública.

No será necesario hacer la Publicación cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se ponga a disposición o se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que se hayan registrado a la licitación.

## 4. DOCUMENTOS CON LOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPOSICIONES.

Información contenida en la convocatoria para la Licitación Pública:

La Convocatoria para la Licitación Pública contiene los elementos necesarios para que la presentación de las Propuestas por parte de los Licitantes sea uniforme, completa y adecuada, debiendo ajustarse a los términos de los Artículos 44, 45 y 46 del Reglamento, la Convocatoria para la Licitación Pública incluye:

- Instrucciones a los Licitantes
- Parte Técnica y Económica: Formatos, modelos de escritos, guías de llenado para la correcta y completa preparación de la proposición técnica-económica.
- Modelo de Contrato.
- Términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación.

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria para la Licitación Pública con el objeto de no incurrir en alguno de los motivos señalados en el punto 9 donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Cada uno de los documentos que integren la proposición **deberá presentarse en el orden solicitado.**

Todos los requisitos solicitados en esta Licitación Pública, son de presentación indispensable y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que la reproducción de cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma cruzando la leyenda de "**NO APLICA**" y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante, durante la evaluación las valore y determine si dicha omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la Proposición.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Se aclara que, para la integración de la propuesta, se debe respetar íntegramente el **AE 10 "Catalogo de Conceptos"** de la Licitación Pública, es decir la descripción, cantidad y unidad de cada uno de los conceptos, ya que la alteración de cualquier dato será motivo para desechar la propuesta, no obstante se debe considerar que las cantidades de Obra son estimadas, por lo que de conformidad con los trabajos y durante la ejecución de los proyectos, pueden tener variaciones.

Adicionalmente a lo señalado, este [Documento AE10 Catalogo de Conceptos debe venir debidamente firmado autógrafamente en todas sus hojas, no se aceptará solamente con antefirma, el no cumplimiento a lo señalado será causal de desechamiento.](#)

**ANEXO 1. ANEXO A. TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.**

**ANEXO A.** Términos de Referencia, Especificaciones Generales, Particulares y alcance de los mismos. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO 2. ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

**ANEXO B.** Escrito en el que manifieste la dirección de su correo electrónico, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro domicilio. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO C.** Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de la nacionalidad de la empresa. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO D.** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO E.** En caso de que algún Licitante haya participado en la realización de algunos estudios, planes o programas correspondientes a la presente Convocatoria a la licitación, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licitante, que se encuentre en dicho supuesto, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como, que en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO F.** Copia simple de las declaraciones anuales de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores que incluyan acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria; copia de la declaración mensual de marzo del 2026, que incluya acuse de recibido del SAT



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-JZZ-013JZZ999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

y comprobante de pago realizado a través de la institución bancaria; copia de estados financieros del Licitante correspondientes al mes de marzo del 2026, mismos que deberán estar avalados por contador público registrado ante la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones, además el licitante deberá presentar **copia de la cedula profesional del contador público quien avala los estados financieros. Los estados financieros deberán contener la siguiente leyenda:**

<p>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.</p> <p>(nombre y firma del representante legal) R.F.C.....</p> <p>CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO DE <u>(nombre del licitante)</u> AL <u>(final del periodo de los estados financieros)</u> SON LAS MISMAS QUE APARECEN EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA EMPRESA.</p> <p>(nombre y firma del Contador Público) Cedula Profesional núm. ....</p>
--

En caso de proposiciones en conjunto. **i).**- para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición, **ii).**- deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, como lo refiere el punto 5.4 de esta Convocatoria a la licitación.

Para el caso de empresas de nueva creación, que a la fecha de presentación de proposiciones no hayan presentado ninguna declaración fiscal, podrá demostrar lo requerido, mediante los estados financieros actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

El acta constitutiva debe estar debidamente legalizada conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar la última modificación jurídica, para cotejo del capital social mediante los estados financieros actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

En su caso el balance general auditado, deberá estar avalado por auditor externo, anexando la documentación que lo acredite.

El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos financieros, mediante la aplicación de las siguientes razones financieras a los estados financieros solicitados:

- 1).**- Que su capital neto de trabajo (CNT) cubra de ser necesario el financiamiento de los trabajos a realizar hasta en un 30 % (treinta por ciento) de su ejecución, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- 2).**- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.

Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe manifestado en los estados financieros presentados en términos del Anexo F, sea lo que resulte de comparar: el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) y el resultado origine una cantidad **igual o mayor al 30%** del valor del importe de su propuesta económica más IVA.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

3).- EL LICITANTE demostrara el grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, debiendo ser aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad cuando el importe manifestado en los estados financieros del Licitante presentados en términos del Anexo F, sea el que resulte de comparar: el Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) y este arroje un resultado **igual o menor del 60%**.

**será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este anexo.**

**ANEXO G.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO H.** Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada con los siguientes datos:

**De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes con su **constancia de situación fiscal** con estatus del padrón ACTIVO, con una vigencia no mayor a 15 días antes de la Presentación y Apertura de Proposiciones que además deberá coincidir con el giro del acta constitutiva, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

**Persona Física:**

Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con su **constancia de situación fiscal** con estatus del padrón ACTIVO, con una vigencia no mayor a 15 días antes de la Presentación y Apertura de Proposiciones en la cual se especifique que el giro es acorde a los servicios de esta Licitación, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.

**Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este anexo.**

**ANEXO I.** Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO J.** En su caso, escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, para la comprobación de lo anterior se adjuntaran las constancias del IMSS respectivas. La falta de presentación de este escrito y de las constancias. **La falta de presentación de este escrito y de las constancias no será causa de desechamiento de la**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**proposición, pero la falta de la presentación obligará a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.**

**ANEXO K.** Manifestación de estar inscrito en el registro de Contratistas. **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO L.** Documentos que presentará el Licitante, para la aplicación de los Criterios de Adjudicación por Puntaje, relacionados en el punto 10 de esta Convocatoria a la licitación. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO M.** De conformidad con los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice el contratista, la ASIPONA GUAYMAS, dará preferencia, en igualdad de condiciones, al licitante que acredite que se estratifique con el carácter de MIPYMES. Para tal efecto, el licitante deberá presentar los escritos donde manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que deberá acreditar el carácter de MIPYMES de la entidad subcontratada. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición, pero la falta de la presentación obligará a no considerar este concepto en el procedimiento de evaluación.**

**ANEXO N.** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como de los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos. **La falta de este documento, así como la falta de firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO Ñ.** Modelo del contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO O.** Encuesta de Transparencia. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO P.** Declaración de Confidencialidad. **La falta de presentación de estos documentos no será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO Q.** Declaración de estar al corriente; "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el SAT, "la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitida por el IMSS, así como la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, con opinión en sentido POSITIVO, para comprobación de lo anterior adjuntar en este anexo dicha opiniones y constancia. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO R.** Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 2023, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**ANEXO S.** Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO T.** Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Garantía de Anticipo firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO U.** Modelo de Fianza de Vicios Ocultos. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Fianza de Vicios Ocultos firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO V.** En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales, deberán presentar en formato libre, escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Como referencia, a continuación, se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de Obra de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o Obra relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**\*\* en el caso de más de un accionista se deberá presentar una declaratoria por cada accionista que ejerza control sobre la sociedad\*\***

**\*\* en el caso de la manifestación del representante legal deberá ser firmada por este, en el caso de los socios deberá ser firmada por cada socio, independientemente que toda la propuesta la firme el representante legal para ello\*\***

**La falta de este documento, así como la falta de firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**ANEXO W.** Carta bajo protesta de decir verdad que conoce y domina el manual general de aplicación obligatoria en materia de obras públicas. **La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**



CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"

5. **Forma de Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante, así como su Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera.**

5.1 **Documentos con los que se Acreditará la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante:**

Se acreditará la personalidad jurídica de la persona que suscriba los documentos de la proposición, con el documento solicitado en el numeral 3.2, con la identificación oficial escrito a que se refiere el **ANEXO F y H del numeral 4** de esta Convocatoria para la Licitación Pública según sea el caso.

**Tratándose del Licitante Ganador, será necesario que presente, previamente a la firma del Contrato, para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.**

5.2 **Documentos con los que se Acreditará la Especialidad, Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera.**

a) **Experiencia y Capacidad Técnica.**

El **currículum del Licitante**, acompañando copia de las **carátulas de los Contratos y/o de las actas de entrega - recepción** de los Contratos que ha celebrado, en los cuales conste que tiene la especialidad, la experiencia en proyectos de características con capacidad técnica y magnitud similar a los que son objeto de esta Licitación.

DICHOS CONTRATOS SERÁN SUJETOS DE REVISIÓN PARA VERIFICAR SU VERACIDAD, EN CASO DE QUE ALGUNO NO SEA VERDADERO LA EMPRESA SERÁ DESECHADA Y LA DOCUMENTACIÓN SERA TURNADA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTOS DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL MANEJO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA.

El **personal profesional** técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en la realización de proyectos con características técnicas y magnitud similares a la contenida en la presente Licitación Pública, así como deberá ser el adecuado y suficiente para realizar satisfactoriamente los trabajos en cuestión.

DICHOS CONTRATOS SERÁN SUJETOS DE REVISIÓN PARA VERIFICAR SU VERACIDAD, EN CASO DE QUE ALGUNO NO SEA VERDADERO LA EMPRESA SERÁ DESECHADA Y LA DOCUMENTACIÓN SERA TURNADA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA EFECTOS DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR EL MANEJO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA.

b) **Capacidad Financiera.**

Las declaraciones fiscales y los estados financieros avalados de los dos ejercicios inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, para el caso del Licitante de reciente creación, deben presentar solo los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, y razones financieras básicas dichos documentos, servirán para acreditar la capacidad financiera. Los estados financieros deben estar avalados, anexando la documentación que así lo acredite.

El licitante deberá acreditar su capacidad de recursos financieros, mediante la aplicación de las siguientes razones financieras a los estados financieros solicitados:



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026

## CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"

1).- Que su capital neto de trabajo (CNT) cubra de ser necesario el financiamiento de los trabajos a realizar hasta en un 30 % (treinta por ciento) de su ejecución, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.

2).- Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.

Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe manifestado en los estados financieros del Licitante presentados en términos del Anexo F, sea lo que resulte de comparar: el activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) y el resultado origine una cantidad **igual o mayor al 30%** del valor del importe de su propuesta económica más IVA.

3).- EL LICITANTE demostrara el grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, debiendo ser aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad cuando el importe manifestado en los estados financieros del Licitante presentados en términos del Anexo F, sea el que resulte de comparar: el Pasivo Total (PT) entre Activo Total (AT) y este arroje un resultado **igual o menor del 60%**.

**será causa de desechamiento de la proposición, la falta de la presentación de este anexo.**

### 5.3 Revisión Preliminar.

No Aplica.

#### 5.3.1.- Documentación distinta a la propuesta técnica económica.

La presentación de los siguientes documentos servirá para constatar que la persona cumple con parte de los requisitos legales necesarios.

- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, manifestando la nacionalidad de la empresa participante. **ANEXO C**
- ✓ Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste su correo electrónico y el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo. **Anexo B**

El escrito anterior deberá acompañarse con la documentación que acredite dicho domicilio, original (para cotejo) y copia, con cualquiera de los siguientes documentos:

- Pago del impuesto predial del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa.
- Recibo del pago más reciente del teléfono(s) que corresponden a la oficina.
- Formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la SHCP o el SAT.
- Copia contrato de arrendamiento.
- Copia del recibo de la Comisión Federal de Electricidad o pago de agua potable

- ✓ Escrito para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XIV, 51 y 78 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **ANEXO D**

- ✓ Original y copia de la siguiente documentación: el acta constitutiva debidamente legalizada, en su caso de la última modificación jurídica. El acta constitutiva debe estar debidamente legalizada



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

conforme a las leyes mexicanas, debiendo anexar la última modificación jurídica, para cotejo del capital social, con las dos últimas declaraciones fiscales, (Art. 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) así como el formato actualizado del domicilio fiscal manifestado ante la SHCP o el SAT. **ANEXO F**

- ✓ Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, anexando copia de la parte del acta constitutiva o del poder notariado respectivo, en donde aparezca el nombre de la persona y el cargo. **ANEXO G**
- ✓ Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

**a. De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes con su **constancia de situación fiscal** con estatus del padrón ACTIVO, con una vigencia no mayor a 15 días antes de la Presentación y Apertura de Proposiciones, que además deberá coincidir con el giro del acta constitutiva, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

**b. Del representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

**c). Persona Física:** Copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con su **constancia de situación fiscal** con estatus del padrón ACTIVO, con una vigencia no mayor a 15 días antes de la Presentación y Apertura de Proposiciones en la cual se especifique que el giro es acorde a la obra de esta Licitación, copia de identificación oficial con fotografía (INE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento. **ANEXO H**

- ✓ Copia simple del comprobante de registro de participación a la licitación pública, emitido por la plataforma de COMPRAS MX. El cual se deberá anexar en el **ANEXO K** esto para efecto de registro en la plataforma COMPRAS MX.
- ✓ Carta de la Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **ANEXO I**
- ✓ Manifestación de planta laboral con personas discapacitadas. **ANEXO J**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- ✓ Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En apego al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el contratista y/o los accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en el caso de las personas morales. Como referencia, a continuación, se transcribe el artículo Artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que a la letra dice:  
Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes  
IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **ANEXO V**.

**La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente Licitación Pública.**

La falsedad de información en las manifestaciones bajo protesta será sancionada en términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de los documentos antes citados, servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado y será conforme a los formatos incluidos en la presente Licitación Pública.

**Para Proposiciones en Conjunto.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., las partes de los trabajos que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-JZZ-013JZZ999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la propia área convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Además, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el **punto 4** de esta Convocatoria para la Licitación Pública y entregar el original o copia certificada del convenio privado de asociación correspondiente, suscrito por los apoderados legales conteniendo:

- a). - Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b). - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c). - Definición de las partes del objeto del Contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- d). - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e). - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición: y
- f). - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y mancomunada para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme y la forma en que mutuamente se exigirán el cumplimiento de las obligaciones asignadas a cada una de ellas.

## **6. DE LAS PROPOSICIONES.**

### **6.1. Documentación Entregada al Licitante Anexa a esta Licitación Pública.**

Con la finalidad de que el Licitante, realice adecuadamente la integración de su proposición a presentar, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., proporciona adjunta a la presente a la Licitación Pública, la siguiente documentación:

- Trabajos que deben integrar los proyectos, Especificaciones Generales y Particulares y alcance de los mismos, aplicables al objeto de la presente Licitación, **(Anexo 1)**.
- Se anexa el Modelo de Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado **(Anexo Ñ)**
- Se anexa la Encuesta de Transparencia **(Anexo O)**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

- AE10 Catalogo de conceptos (**AE 10**).

**6.2. Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición.**

Para preparar la proposición se acompañan a la presente Convocatoria para la Licitación Pública los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Licitante integrará sus Proposiciones Técnica y Económica.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante en los términos y para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La proposición deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los **puntos 4 y 6.7**, de la Licitación Pública, dentro del sobre digital.

Si se trata de una presentación en conjunto la proposición deberá estar en papel membretado del Licitante designado como representante común. no siendo causal de desechamiento de la proposición, el no cumplir con esta última condición.

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la Plataforma COMPRAS MX, que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa. La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. Art.36

**Los Licitantes se ajustarán a lo siguiente:**

- Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Compras MX deberán firmarse electrónicamente por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- Obtener la Convocatoria para la Licitación Pública a través de la plataforma de Compras MX.
- Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- **Deberán ser firmadas electrónicamente.** Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compras MX para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas.
- El sobre digital será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.
- Concluir el envío de su Proposición, en su parte Técnica y Económica, en el orden que se establece en los **puntos 6.7.1 y 6.7.2** incluyendo la documentación distinta a éstas, según los requisitos señalados



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-JZZ-013JZZ999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

en el punto 3 de esta Licitación Pública, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria para la Licitación Pública para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- Identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

El licitante será el único responsable de que su oferta remitida por medio electrónico se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Plataforma de Compras MX, a la hora estipulada para la presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por "la ASIPONA Guaymas", cuando el sobre digital que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma de Compras MX y serán difundidas el mismo día de su celebración.

### **6.3. Idioma.**

Toda la documentación solicitada en esta licitación, el Contrato derivado de la misma y la proposición que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., deberán redactarse en idioma español. La documentación, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y Publicaciones que proporcione el Licitante, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción simple al idioma español, el incumplimiento de esta condición será motivo de desechamiento. La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. queda en posibilidades de solicitar la información complementaria adicional, sobre las traducciones, para efectos de evaluación.

El Licitante que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el documento de la traducción oficial se debe determinar que dicha traducción es fiel del documento presentado en otro idioma.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-JZZ-013JZZ999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

**6.4. Moneda.**

La Proposición debe presentarse en **Moneda Nacional** (pesos mexicanos).

**6.5. Prohibición de Negociación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas por las partes.

**6.6. Porcentaje de Contenido Nacional del Valor de los Obra, así como el porcentaje de mano de obra local.**

El licitante debe manifestar mediante escrito, de formato libre, la cantidad de trabajadores que participaran en el proyecto, estableciendo con exactitud el porcentaje del personal de nacionalidad mexicana. Se hace del conocimiento de los licitantes que la presente es una Licitación Pública Nacional, por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 30 y en la fracción XXI del artículo 31 de la Ley deberá incorporarse a la obra por lo menos un 30% de mano de obra nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales, considerando dentro de esta un mínimo de 30% de mano de obra local, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales.

Para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación, el Licitante se obliga a cumplir un mínimo de contenido nacional del 60%, el porcentaje debe cumplir con las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre del 2010, y el acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las citadas Reglas, publicado en el DOF el día 11 de agosto del año 2025.

**6.7 PROPOSICIÓN.**

La Proposición, deberá contener los siguientes Anexos:

**6.7.1 Parte Técnica.**

- AT 1** Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedarán sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- AT 2** Manifestación de firma completa y firma abreviada.
- AT 3** Descripción de la **Planeación Integral** del Licitante para realizar el proyecto que es de su interés.
- AT 4** Relación de equipo necesario para la ejecución de los trabajos.
- AT 5** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de la Obra que se licitan. Debiendo presentar en este apartado el organigrama correspondiente a la estructura del personal que plantea utilizar para llevar a cabo los trabajos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

a) Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente su Firma Electrónica (e.firma) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del SAT. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para el seguimiento de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica (e.firma).

- AT 6** Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los que son objeto de la presente licitación.
- AT 7** Manifestación escrita en la que señale que solo subcontrata los trabajos relativos al laboratorio especializado y debidamente acreditado ante EMA.
- AT 8** Manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.
- AT 9** Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.
- AT 10** Manifestación escrita del porcentaje de Contenido Nacional del valor de los trabajos.

**Los Anexos del AT1 al AT10 se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición. La falta de estos documentos, así como la falta de firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**6.7.2. Parte Económica.**

- AE 1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
- AE 2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
- AE 3** Análisis Calculo e Integración del Factor del Salario Real, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas, e integración de los salarios.
- AE 4** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la maquinaria y equipo de construcción.
- AE 5** Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.
- AE 6** Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.
- AE 7** Utilidad propuesta por el Licitante.
- AE 8** Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- AE 9** Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos
- AE 10** Catálogo de Conceptos de la Obra que se licitan.
- AE 11** Programa de Ejecución General de los Trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado.
- AE 12** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Mano de Obra.
- AE 13** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de la Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AE 14** Programa de erogaciones a Costo Directo calendarizado y cuantificado de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.
- AE 15** Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo de la dirección, y ejecución de los trabajos.

**Los Anexos del AE1 al AE15, se acompañan con instrucciones de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Licitantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su proposición. La falta de estos documentos, así como la falta de la firma electrónica será causa de desechamiento de la proposición.**

**6.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE).**

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan en la presente Licitación Pública, el Licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

- I).-** Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados y llenados en forma electrónica, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos, y se apege a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.
- II).-** Que todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su proposición, se realicen en hojas membretadas de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.

**7 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

**7.1 Presentación de Proposiciones.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma de COMPRAS MX deberán firmarse por los licitantes o sus apoderados, empleando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La SABG operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

La SABG podrá aceptar la certificación o identificación electrónica que otorguen las dependencias y entidades, las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unas y otros, así como facultados por autoridad competente en la materia, cuando los sistemas de certificación empleados se ajusten a las disposiciones que emita la citada dependencia.

El sobre digital que contenga la proposición de los licitantes deberá presentarse a través de la Plataforma.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, razón por la cual se recomienda a los licitantes sean puntuales en el envío a la plataforma Compras MX.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito a través de la Plataforma en el cual su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

## **7.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a efecto mediante Junta Pública, que se celebrará a las **10:00 horas**, del **11 de mayo del 2026**, en la sala de Licitaciones de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**, ubicada en: **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

**La hora en la que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será hora tiempo local de la Cd. de Guaymas, Sonora México. (considerar la diferencia del uso horario del centro del país -CDMX-)**

Se procederá a abrir las proposiciones en la Plataforma de COMPRAS MX, haciéndose constar en el acta del evento la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Cuando por causas ajenas a Compras MX o a la ASIPONA GUAYMAS, no sea posible continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en Compras MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad se dará por no aceptada su propuesta en el entendido que la presente condición se da por aceptada por parte de los Licitantes. Todo esto con fundamento en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

denominado COMPRANET. (COMPRAS MX) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

En este caso la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por conducto del representante del órgano Interno de Control, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, la omisión de estos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto que nos ocupa, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, del acta se entregará una copia a los licitantes que se encuentren presentes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en Compras MX para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dichos procedimientos sustituirán a la notificación personal.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., podrá anticipar o diferir por escrito la fecha de celebración del fallo prevista en la presente Licitación, sin que exceda el plazo a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Obra Relacionadas con las Mismas.

## **8 Evaluación de las Proposiciones.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., utilizará el método de evaluación por puntos y porcentajes para hacer la evaluación de las proposiciones. De igual forma verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos solicitados en la Licitación Pública.

### **8.1 Parte Técnica.**

Para la **Evaluación Técnica** de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

**8.1.1** Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

**8.1.2** Que los **Profesionales Técnicos** que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la Experiencia y Capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Construcción propuesto tenga vigente



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026  
CONVOCATORIA PARA “REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL  
RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS”**

su Firma Electrónica (e-firma) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior en base a lo que señala el Acuerdo emitido por la Secretaria de la Función Pública, publicado en Diario Oficial el día miércoles 11 de junio de 2018 mediante el cual se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, en sus numerales 2.-, fracción XXIX y 21.-, que a la letra señalan:

**2.- Para los efectos de las presentes disposiciones, en singular o plural, se entenderá por:**

...

**XXIX. Usuarios Finales:** Son aquellos usuarios que cuentan con el perfil de Residente, Supervisor o Superintendente, que tienen la facultad dentro del sistema BESOP, de registrar, consultar, editar y firmar la información de una bitácora, así como el avance físico y financiero; quienes deberán contar con la firma electrónica avanzada.

**21.- Los Usuarios Finales tendrán la obligación de contar con la firma electrónica avanzada, para la firma de las notas en la bitácora electrónica.**

**En el diario oficial de la federación del día 11 de junio de 2018, en ACUERDO por el que se establece las disposiciones administrativas de carácter para el uso del sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, en CONSIDERANDO párrafo 6° a la letra dice “Que la Secretaría de la Función Pública se encuentra facultada para implementar, administrar y diseñar el programa informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública” (BESOP).**

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- 8.1.3** Que los Licitantes cuenten con el **Equipo** adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 8.1.4** Que la **Planeación Integral** propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, alcance y magnitud de los mismos.
- 8.1.5** Que el **Procedimiento de elaboración del proyecto** descrito sea aceptable, porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- 8.1.6** De los **Estados Financieros**, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, verificará entre otros, los siguientes aspectos.
  - a). Que el Capital Neto de Trabajo del Licitante, sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
  - b). Que el Licitante tenga Capacidad para Pagar sus Obligaciones.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

c). El Grado en que el Licitante depende del Endeudamiento y la Rentabilidad de la Empresa.

## 8.2 Parte Económica.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

**8.2.1** Que cada documento contenga **toda la información** solicitada.

**8.2.2.** Que los **Precios Propuestos** por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

**8.2.3** Del **Presupuesto del Proyecto**:

a). Que en todos y cada uno de los Conceptos del Catálogo que integran el presupuesto, se establezca el Importe del Precio Unitario.

b). Que los importes de los Precios Unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.

c). Verificar que las Operaciones Aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

**8.2.4.** Verificar que el Análisis, Cálculo e Integración de los **Precios Unitarios**, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo revisar:

a). Que los Análisis de los Precios Unitarios estén estructurados con Costos Directos, Indirectos, de Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales.

b). Que los Costos Directos se integren con los correspondientes a Materiales, Equipos, Mano de Obra.

c). Que los Precios Básicos de Adquisición de los Materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d). Que los Costos Básicos de la Mano de Obra se hayan obtenido aplicando los Factores de Salario Real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como consecuencia de lo establecido en este numeral, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición se detecta una omisión de un cargo indicado en la especificación respectiva que no afecte la solvencia de la proposición, el Contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.



**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- 8.2.5** Verificar que los Análisis de **Costos Directos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
- a). Que los Costos de los Materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la Relación de los Costos Básicos y con las normas de calidad especificadas en la Licitación Pública.
  - b). Que los Costos de la Mano de Obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el Tabulador de los Salarios y con los Costos Reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
- 8.2.6** Verificar que los Análisis de **Costos Indirectos** se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo además considerar:
- a). Que el Análisis se haya Valorizado y Desglosado por Conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
  - b). Constatar que para el Análisis de los Costos Indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las Oficinas Centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo.
  - c). Que **no** se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la Licitación Pública, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 8.2.7** Verificar que en el Análisis y Cálculo del **Costo Financiero** se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- a). Que los Ingresos por Concepto del Anticipo que le serán Otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del Pago de las Estimaciones, consideren la Periodicidad y su Plazo de Trámite y Pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
  - b). Que el Costo del Financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
  - c). Que la Tasa de Interés aplicable esté Definida con base en un Indicador Económico Específico.
  - d). Que el Costo del Financiamiento sea Congruente con el Programa de Ejecución valorizado con montos mensuales.
  - e). Que la mecánica para el Análisis y Cálculo del Costo por Financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la Licitación Pública.
- 8.2.8** Verificar que el Cálculo e Integración del **Cargo por Utilidad** fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Obra Relacionado con las Mismas
- 8.2.9** Verificar que el **Importe Total de la Proposición** sea congruente con todos los documentos que la integran.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

**8.2.10** De los **Programas**, se deberá verificar:

- a). Que el Programa de Ejecución General de los Trabajos corresponda al plazo establecido por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
- b). Que los Programas Específicos cuantificados y calendarizados de Suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c). Que los Programas de suministro y utilización de Materiales y Mano de Obra, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.

**8.2.11** De los **Materiales**, se deberá verificar:

- a). Que, en el Consumo de Materiales por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, en el proyecto que se licita, sea el adecuado y suficiente.

**8.2.13** De la **Mano de Obra**, se deberá verificar:

- a). Que el Personal Administrativo, Técnico y de Obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b). Que los Rendimientos considerados, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables, de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c). Que se hayan considerado Trabajadores de la Especialidad Requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

### **8.3 Declaración desierta**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., podrá declarar desierta o cancelar la licitación en los siguientes casos:

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables.

Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará por escrito, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición y con el visto bueno del Órgano Interno de Control.

Para tal efecto, los Licitantes deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con la presente Licitación Pública. No obstante, lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., podrá solicitar por escrito a los Licitantes con copia al Órgano Interno de Control, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder por escrito dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de 2 días naturales, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Por lo que cualquier esfuerzo de algún Licitante para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a la presente Licitación Pública, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el Licitante y de su reporte al Órgano Interno de Control.

**9. Causas de Desechamiento.**

Son causas de Desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- a) Cuando la Planeación Integral y el Procedimiento de Ejecución del Proyecto para la realización de los trabajos, no esté acorde con las actividades a desarrollar, y por lo tanto no se pueda determinar la factibilidad para la realización y conclusión de los trabajos.
- b) Cuando el equipo no sea el suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación Pública, o no se cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones establecidas por ASIPONA GUAYMAS.
- c) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Licitación. Además de que carezca de la Firma Electrónica (e-firma) el Superintendente de Construcción propuesto.
- d) Cuando el Licitante manifieste en su proposición que subcontratara partes de los trabajos distintos a los permitidos en la presente Licitación Pública.
- e) Cuando el Licitante manifieste en su proposición un porcentaje menor, del contenido Nacional y/o un porcentaje menor del contenido de mano de obra local, indicado en la presente Convocatoria a la Licitación.
- f) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Licitación Pública, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- g) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, no correspondan a los proporcionados por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., en la presente Licitación o derivadas de las juntas de aclaraciones y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición.
- h) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no corresponda a los indicados por el Licitante, en el catálogo de conceptos de su proposición, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la misma.
- i) Cuando se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- j) Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- k) Cuando se demuestre que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- l) Cuando presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- m) Cuando el Licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en concurso mercantil, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.
- n) Cuando el sobre digital presentado por medios remotos de comunicación electrónica, si es el caso, la documentación contengan virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.
- o) Cuando la proposición contenida en el sobre digital este incompleta, falte información y en su caso contenga omisiones ó deficiencias en los documentos establecidos y solicitados que se indican en los numerales 4, 5 y 6 de la presenta Licitación Pública.
- p) Cuando la proposición contenida en el sobre digital incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., además de la omisión en la entrega de la Documentación que acredite que el responsable del proyecto cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (FEA), solicitada en el tercer párrafo de punto 6.7.1 inciso A de esta Licitación.
- q) Cuando las propuestas enviadas por Compras MX No vengan firmadas electrónicamente (Firma Electrónica Avanzada).
- r) Los documentos AE10 catálogo de conceptos, AE11 Programa General de Ejecución de los Trabajos deberán estar firmados autógrafamente además de la firma electrónica.
- s) La incongruencia, principalmente en lo que a importe o montos se refiere, entre el Programa de Ejecución General de los Trabajos (Documento AE11) y el documento AE10 Catalogo de Conceptos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- t) La incongruencia, del documento AE11 Programa de Ejecución General de los Trabajos con el plazo establecido en la Convocatoria para ejecución de los trabajos, ya que este deberá corresponder estrictamente al plazo establecido por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

**10. Dictamen y acto de fallo de la Licitación.**

**10.1 Dictamen**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria para la Licitación Pública y sus Anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

**Evaluación por Puntos o Porcentajes.**

**La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

**I. EVALUACIÓN TÉCNICA:**

**1. Calidad en la obra. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 15 puntos.**

Para distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas, se considerará:

- a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente; **(1 puntos)**  
Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 1(uno), los cuáles se otorgarán si el licitante incluye los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente necesarios en las cantidades adecuadas para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por LA ENTIDAD como anexos de esta convocatoria, así como que el licitante cumpla con lo establecido, para este rubro, en la presente convocatoria y la legislación y normatividad aplicable.



CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documento AE1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, de la matriz del precio correspondiente, se verificarán la consideración de los rendimientos y tipo de material a utilizar, con sus unidades y cantidades).

Documento AE2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. Se verificará el listado de insumos, con unidades y cantidades.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el **otorgamiento de puntaje**.

b) Mano de obra; **(4 puntos)**

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 4 (Cuatro), los cuáles se otorgarán si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la mano de obra necesaria y adecuada para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por LA ENTIDAD como anexos de esta convocatoria.

Asimismo, se verificará que el cálculo del Factor de Salario Real incluya los rubros indicados en la presente convocatoria y la legislación aplicable.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documento AE1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificará la mano de obra propuesta con sus unidades y cantidades).

Documento AT1.- Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

Documento AE3 Análisis de los factores de salario real.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

c) Maquinaria y equipo de construcción; **(3 puntos)**

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3 (Tres), los cuáles se otorgarán si el licitante incluye en la estructuración de los análisis de precios unitarios, la maquinaria y equipo necesarios, adecuados y con los rendimientos dentro de parámetros aceptables, para la correcta ejecución del concepto de trabajo de que se trate, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones particulares y planos correspondientes entregados por LA ENTIDAD como anexos de esta convocatoria. Asimismo, se verificará que dicho equipo sea suficiente conforme a la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, el listado de insumos presentado por el licitante, el programa de maquinaria y que cuente con la disponibilidad del mismo para la ejecución de los trabajos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

**Documento AE1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificará la maquinaria y equipo de construcción con sus unidades y cantidades).

**Documento AT1** Anexos de las manifestaciones. Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.

**Documento AT4** Relación de maquinaria y equipo de construcción.

Carta- compromiso de arrendamiento, en su caso.

**Documento AE2** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición. (En su parte técnica, únicamente se verificará la maquinaria y equipo de construcción con sus unidades y cantidades).

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por la ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

- d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos; **(2 puntos)**

Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 2(dos), el cual se otorgará si el licitante presenta el esquema estructural en el que se mencione los nombres y cargos del personal que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el programa de personal respectivo.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documento AT5 Esquema estructural de la empresa.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

- e) Procedimientos constructivos. Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos; **(3 puntos)**

Se refiere a valorar las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos. Este sub rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 3 (TRES), los cuáles se otorgarán si el licitante presenta un procedimiento constructivo redactado en base a su propia experiencia y que contenga todos los requisitos solicitados para el documento AT3 y a su vez sea congruente con todos los documentos que integran su proposición.

Se le otorgarán puntos de la siguiente manera: 3 puntos al licitante que tenga mejor desarrollado su Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos y al resto de los licitantes se le asignarán proporcionalmente de acuerdo a su procedimiento constructivo presentado.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

**Documento AT3** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.

**Documento AT3** Procedimiento constructivo de ejecución general de los trabajos.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

- f) Programas. En este sub rubro se valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados. **(2 puntos)**

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

**Documento AE11** Programa de ejecución general de los trabajos (cantidades).

**Documento AE12** inciso a.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la mano de obra. (En su parte técnica, únicamente se revisará la congruencia de la programación y las unidades y cantidades propuestas).

**Documento AE13** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características. (En su parte técnica, únicamente se revisará la congruencia de la programación y las unidades y cantidades propuestas).

**Documento AE 14** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (En su parte técnica, únicamente se revisará la congruencia de la programación y las unidades y cantidades propuestas).

**Documento AE15** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

**Documento AE1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo. (En su parte técnica, únicamente se verificarán los insumos con sus unidades y cantidades).

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

**2. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 15 puntos.**

Para distribuir la puntuación se considerará:

- a) Capacidad de los recursos humanos. Se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra. **(6 puntos)**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**Primero.** Experiencia en obras de la misma naturaleza de las que son objeto del Procedimiento de contratación de que se trate, presentar documentación por un **mínimo de 1 años a la fecha máximo 10 años. (1.8 puntos)**

**Segundo.** Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos Académicos o profesionales. **(3 puntos)**

**Tercero.** Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de la obra de que se trate. **(1.2 puntos)**

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

**Documento AT5** Currículum del personal técnico.

**Documento AT5** Nombramiento del Superintendente de Construcción.

**Documento AT5** Esquema estructural.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

**b)** Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación. **(6 puntos)**

Se le otorgarán los 6 puntos de la siguiente manera:

3 puntos al licitante que tenga mejor Capital Neto de Trabajo y al resto de los licitantes se

le asignarán proporcionalmente de acuerdo con su Capital Neto de Trabajo presentado.

3 puntos al licitante que tenga Menor Grado de Endeudamiento y al resto de los licitantes se le asignarán proporcionalmente de acuerdo con el Grado de Endeudamiento presentado.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documentación distinta a las proposiciones técnica y económica y Documento AT9.- Declaración fiscal y Estados Financieros certificados.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

**c)** Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con Discapacidad. **(1.5 puntos)**

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Documentación distinta a las proposiciones Técnica y económica: Escrito original mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026

## CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"

con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, misma que se comprobará con el aviso correspondiente.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

- d) Subcontratación de MIPYMES. se asignará en todos los casos puntuación o unidades porcentuales y se otorgará la mayor cantidad de éstas, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación. **(1.5 puntos)**

### EVIDENCIA DOCUMENTAL:

Documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, Anexo M.- Manifestación y Declaración de que se estratifique como MIPYMES.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

### 3. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.

- a) **Experiencia.** Mayor tiempo ejecutando obras similares a las requeridas en el Procedimiento de contratación de que se trate. **(5 puntos)**

Se asignara del total de los puntos, 4 puntos al licitante que acredite mayor número de años de experiencia en un plazo de 10 años anteriores a la fecha de la licitación y presente contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados, y 1 punto al licitante que presente evidencia de que su Superintendente de Construcción propuesto haya llevado al menos dos bitácoras electrónicas de obra (mínimo 2, máximo 10 en los últimos 5 años a partir de la fecha de la entrega de propuestas motivo de la presente licitación), asignando para ambos casos, el total de puntos señalados (4 y 1 respectivamente) aquel licitante que presente la mayor cantidad de documentos del tipo solicitado, y para los demás licitantes se asignaran los puntos proporcionales que correspondan en base a la cantidad de documentos presentados.

- b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate. **(5 puntos)**

Se asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados, mínimo 5 máximos 15 documentos.

### EVIDENCIA DOCUMENTAL:

**Documento AT6** Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

Si el documento correspondiente no es llenado con la información solicitada por LA ENTIDAD, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.

### 4. Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación que corresponde a este rubro será de 4 puntos.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Se asignará la mayor puntuación al licitante que demuestre Documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Obras.

Se asignará el máximo de puntuación que haya determinado, al licitante que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados, mínimo 5 máximos 15 documentos.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

**Documento AT6** Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

- 5. **Contenido nacional y mano de obra local.** Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de 3 puntos.
  - a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente y Mano de Obra. **(1.5 puntos)**
  - b) Mano de obra local. **(1.5 puntos)**
- 6. **Capacitación o transferencia de conocimientos.** Este rubro tendrá un rango de puntuación o unidades porcentuales de 3 puntos.

Para evaluar el programa de capacitación que proporcione el licitante, la metodología y la visión de la capacitación a impartir y el nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.

La acreditación de este rubro se llevará a cabo con la presentación por parte del licitante del programa de capacitación, la metodología para impartir la misma y los documentos que estime pertinentes la convocante para comprobar la capacidad del personal capacitador.

Para distribuir el total de puntuación o unidades porcentuales que correspondan a este rubro, se considerara, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) La metodología y la visión a utilizar para impartir la capacitación;
- b) El programa de capacitación, y
- c) El nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.

**EVIDENCIA DOCUMENTAL:**

Dentro del **documento AT6** Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, al final de la documentación solicitada, deberá incorporar los documentos que para efectos de la evaluación de este rubro considere convenientes.

**II. EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

**El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica**

**Tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos.**

En la propuesta económica los rubros a considerar serán:

- a) **Precio.** Para evaluar este rubro, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. **(47 puntos)**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 47(PSPMB/PPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

**b) Financiamiento.** se valorará las condiciones de financiamiento que ofrezca el licitante a la convocante, tomando en cuenta cuando menos, el plazo de la inversión que realice el licitante, el programa de amortización y la tasa de descuento correspondiente. **(3 puntos)**

La acreditación de este rubro se llevará a cabo con la presentación por parte del licitante del esquema de financiamiento y la propuesta de reducción de la tasa de interés correspondiente.

$$PFAj = 3(PSFMB/FPj) \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PFAj = Puntuación o unidades porcentuales que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";

PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;

FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

A efecto de determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica por cada licitante, cuando se consideren los dos rubros a que se refieren los incisos a) y b) de esta fracción, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$TPE = PPAj + PFAj \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

PPAj = Puntuación o unidades porcentuales por Precio Asignados a la proposición "j";

PFAj = Puntuación o unidades porcentuales por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación;

**III. RESULTADO FINAL DE PUNTOS OBTENIDOS:**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

$PT_j = TPT + TPE$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

$PT_j$  = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

$TPT$  = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

$TPE$  = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse realizado el cálculo correspondiente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38 sexto párrafo de la LOPSRM y su respectivo Reglamento.

## **10.2 Acto de Fallo**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo en **la Sala de Licitaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.**, ubicada **Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, a las **10:00** horas del día **15 de mayo del 2026**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones y a quienes se les entregará copia del mismo. Como constancia del evento se levantará el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la Plataforma de Compras MX el mismo día en que se emita.

**La hora en la que se llevará a cabo la emisión y notificación de Fallo será hora tiempo local de la Cd. de Guaymas, Sonora México. (considerar la diferencia del uso horario del centro del país -CDMX-)**

La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumpla;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la Convocatoria.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

- La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo, cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación.
- Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En el fallo no se incluirá información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables

Para efectos de su notificación, el acta de fallo, se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta de fallo.

#### **11. Documentos que Debe Presentar el Licitante para la Firma del Contrato.**

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**11.1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2020, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, por la secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

2.1.27.- Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de Obra con el contribuyente.

Para autorizar al SAT a Publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I.** Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
  - a. Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. Firma.
  - b. Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
  - c. Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
  - d. Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.

La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.

- II.** Ingresando con la e. Firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
  - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
  - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:

- a) Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.
- b) Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar.
- c) Seleccionar la opción consultar.
- d) La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e. Firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

CFF 32-D, RMF 2018 2.1.39.

***Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas***

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de Obra u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de Obra u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

***Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ANEXO 8)***

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.
- II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-JZZ-013JZZ999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**III.** Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx), la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. Firma.

**IV.** Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. Firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**Negativa.** - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

**No inscrito.** - Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

**Inscrito sin obligaciones.** - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.

**a)** La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-JZZ-013JZZ999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **"la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** emitida por el SAT, **"la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"** emitida por el IMSS, así como la **Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el INFONAVI

T, cuando cualquiera de estas, sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto en el SAT como en materia de seguridad social y materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. **(ANEXO Q)**.

### **11.2. Documentación Complementaria.**

Previamente a la firma del Contrato, el Licitante Ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización por la autoridad competente;

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las copias simples.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causal de impedimento, imputable al Licitante Ganador para la formalización del contrato, por lo que se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los vehículos y/o medios de transporte del Contratista que ingresen al Recinto Portuario, deberán contar con un Seguro Vigente con cobertura amplia, y que el conductor de los mismos cuente con Licencia de Conducir vigente.

**12. Modelo de Contrato.**

El Modelo de Contrato de Obra Relacionados con la Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado debe contener todos los requisitos enumerados en el artículo 46 de la LEY. El Licitante dentro de su propuesta debe entregar el Modelo de Contrato **ANEXO Ñ**, firmado en su última hoja y rubricado en todas sus hojas, la falta de lo anterior es motivo de descalificación de la propuesta.

**13. Firma del Contrato.**

La notificación del fallo obligará a esta convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria para la Licitación Pública, publicada dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a la firma deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., y El Licitante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se comprometen a formalizarlo, así como todos sus anexos, el día **13 de febrero del 2026**, en la oficina que ocupa la **Subgerencia Jurídica**, ubicado **en el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, o en la fecha que se indique en el acta de fallo, en el entendido que la fecha de firma deberá estar comprendida como máximo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del Art. 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones se deberá entregar la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., formalizado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral Licitante se encuentra inhabilitada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SABG o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados;

Si el Licitante Ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en este caso, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

#### **14. Garantías.**

##### **14.1 De Anticipo.**

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, **en su caso de recibir un anticipo, deberá garantizar el 100 % del importe del anticipo otorgado**, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de Contrato que se adjunta en la Licitación Pública.

La Fianza en su caso deberá entregarse dentro de los 2 días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo, junto a su comprobante de pago y entregarla antes del día **18 de mayo del 2026** a las **12:00 horas** en las oficinas de la Subgerencia jurídica, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:**(El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregado al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 94 y 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**La fianza correspondiente al anticipo es indivisible. ANEXO T.**



**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**14.2 De Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato.**

Asimismo para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza por el 20 % (veinte por ciento) del importe total contratado, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., por institución legalmente autorizada, que será entregada la Fianza, junto a su comprobante de pago, por el Contratista dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del Fallo; pero invariablemente antes de la firma del Contrato, debiendo entregarla, junto a su comprobante de pago el día **18 de mayo del 2026** a las **12:00 horas** en las oficinas de la Subgerencia jurídica ubicado en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México.**

De no entregarse la fianza, junto a su comprobante de pago en la hora y fecha señalada el Licitante ganador no podrá firmar el contrato por lo que se le aplicará en lo establecido en los artículos 47, 48 y TITULO SEXTO de la Ley.

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**La fianza correspondiente al Cumplimiento de Todas y Cada Una de las Obligaciones del Contrato es indivisible. ANEXO S.**

**14.3 De Vicios Ocultos.**

**La fianza correspondiente a Vicios Ocultos es indivisible.**

Para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Contratista, previamente a la recepción de los trabajos, éste deberá constituir fianza indivisible por el **10%** (diez por ciento), más el impuesto al valor agregado (IVA) del monto total ejercido de la obra. La garantía deberá ser presentada para su aprobación, junto a su comprobante de pago, en las oficinas de la Subgerencia jurídica, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, de 08:00 a 16:00 horas.

**MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (ENTIDAD).**

(Afianzadora o Aseguradora)

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la (Entidad Paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre (s) o razón (es) social (es):** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del Contrato principal:**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del contrato:** \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**La fianza correspondiente a Vicios Ocultos es indivisible. ANEXO U.**

**15. Porcentaje de Anticipos.**

**La fianza correspondiente al anticipo es indivisible.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., **No** otorgará anticipo del 30 % (**treinta por ciento**) de la asignación presupuestaria aprobada al Contrato, para que el Contratista realice los trabajos.

El monto del anticipo debe ser garantizado en su totalidad, es decir, se debe presentar fianza, y debe ser expedida por institución debidamente acreditada por las autoridades competentes.

El anticipo se amortizará de acuerdo a lo que ordena el artículo 143 fracción III del Reglamento de la Ley de acuerdo a lo siguiente:



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

Por lo que en respeto a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de la Ley, previamente a la entrega del anticipo, **el contratista deberá presentar a la Gerencia de Ingeniería un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.** Asimismo, requerirá al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

**16. Subcontratación.**

Para el control de calidad en la ejecución de los trabajos será necesario contar con los Obra de un laboratorio especializado y debidamente autorizado (acreditado ante EMA) para monitoreo y obtención de pruebas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos a realizar por los contratistas.

El laboratorio podrá pertenecer al LICITANTE o en su caso ser subcontratado.

Si es del LICITANTE:

Debe presentar escrito manifestando este hecho y comprometiéndose a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran.

Si es subcontratado:

Debe presentar un escrito dirigido por el licitante a la convocante en papelería membretada y con sello, suscrito bajo protesta de decir verdad que para el caso de que su propuesta resulte ganadora, haber negociado con el laboratorio especializado en la materia (expresando el nombre y domicilio), de conformidad con las especificaciones y términos que se contienen en las bases del presente concurso.

En dicho escrito se deberá expresar que las condiciones y términos económicos y técnicos para la ejecución de dichos trabajos, fueron considerados por el licitante en la presentación de sus propuestas.

Debiéndose igualmente expresar en el referido escrito que los términos económicos negociados con el laboratorio de referencia son fijos, sin que esté permitido su ajuste de costos.

**"EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar por otro el contrato, sin la autorización previa de "LA ENTIDAD", excepto los Obra del laboratorio arriba mencionados.**

**El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos**

**17. Retenciones o Deducciones.**

El LICITANTE al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea deducido de cada una de las estimaciones que se generen, el cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y Obra que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Asimismo, se hará la retención del dos al millar como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y, en su caso, los convenios existentes o que se llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.



**Marina**  
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Asimismo, se hará la retención del dos al millar de cada una de las estimaciones que se generen como aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), también de los convenios existentes o que llegaren a establecer, salvo que el Licitante indique lo contrario por escrito antes de la firma del Contrato.

Las retenciones de la aportación al Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE), y al Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, no deben ser repercutidas a la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., a través de los precios unitarios. El importe de las citadas retenciones será por cuenta de los Contratistas.

### **18. Penas convencionales.**

Si el contratista no concluye la ejecución de los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en el contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, por causas imputables al mismo, la ASIPONA GUAYMAS le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 2.0% (dos punto cero por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día de atraso en la entrega de la ejecución de los trabajos. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la cual equivale al 20% (veinte por ciento) del importe el contrato.

Independientemente de las retenciones económicas de carácter provisional o de las penas convencionales que se apliquen, la ASIPONA GUAYMAS podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado, a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato.

"LA ENTIDAD" tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está realizando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el "Programa de ejecución de los trabajos", para lo cual "LA ENTIDAD" comparará periódicamente el avance de la misma. Si como consecuencia de dicha comparación el avance es menor a lo que debió realizarse, "LA ENTIDAD" procederá a:

I.- Retener en total el 5.0% (cinco por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de lo que debió realizarse, multiplicando por el número de semanas transcurridas desde la fecha programada para la iniciación de dichos trabajos que debieron estar realizados, hasta la de revisión, por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente.

Si al efectuarse la comparación correspondiente a la última quincena del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor de "LA ENTIDAD", como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

II.- Aplicar para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, por cada día natural de atraso en la entrega de la obra, se le aplicara una pena convencional del 2.0% (dos punto cero por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado oportunamente del contrato, considerando los ajustes de costos, hasta llegar a la cantidad del 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, lo cual es equivalente al porcentaje de la Fianza de cumplimiento del contrato, cantidad que deberá cubrir "EL CONTRATISTA" semanalmente y hasta el momento que la obra quede concluida y esta sea recibida a satisfacción de "LA ENTIDAD".



**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA ENTIDAD" no sea imputable "EL CONTRATISTA".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA ENTIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.

En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un mes volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "EL CONTRATISTA" deberá enterar a "LA ENTIDAD" mediante cheque certificado a favor de "LA ENTIDAD" los importes que se generen por este motivo.

En caso de que "LA ENTIDAD" opte por la rescisión administrativa del contrato, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicará a "EL CONTRATISTA" una pena que no excederá del 20% (veinte por ciento) del importe del contrato, por concepto de daños y perjuicios, quedando facultado "LA ENTIDAD" para ejecutar la garantía otorgada y aplicar su importe por concepto de dicha pena.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA", se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas y, si da lugar a ello, con cargo a la fianza otorgada.

**18.1 Responsabilidad por pago en exceso como resultado de la revisión de estimaciones de los trabajos ejecutados por parte del contratista.**

El contratista se obligará a responder cuando por dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo, se le haga pago en exceso por parte de la ASIPONA GUAYMAS, debido a las estimaciones que haya presentado y autorizado el Gerente de Ingeniería, detectado aún con posterioridad al pago de las mismas, sin excepciones, el contratista debe devolver los pagos en exceso con los intereses correspondientes.

Asimismo, en el caso de que el contratista incurra con dolo, mala fe, descuido, error aritmético o de cálculo en la autorización del pago en exceso por parte de la Gerencia Ingeniería, debido a las estimaciones que haya revisado la empresa supervisora de la obra, el contratista se obligará a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, de conformidad y con fundamento en los artículos 115 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en lo establecido por los artículos 1984, 1987, 1988, 1989, 1997, 2002 y 2006 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, más los gastos financieros que se generen, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ASIPONA GUAYMAS.

Por lo anterior, el contratista se obligará a devolver las cantidades pagadas en exceso, más los gastos financieros que se generen, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales, contados a partir del día siguiente de aquél en que haya recibido el pago en exceso por parte de la ASIPONA GUAYMAS, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**18.2 Penalización por incumplimiento a las medidas de seguridad y medio ambiente establecidas por la ASIPONA GUAYMAS.**

El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** a las "Leyes y Reglamentos que se describen en los términos de referencia por parte de la **ENTIDAD**, será penalizado con el **2.0% (dos puntos cero por ciento)** del importe de cada Estimación **Quincenal o Mensual (según sea el caso) para cobro por Trabajos Ejecutados en el periodo de que se trate; Pena convencional a favor de la ENTIDAD, sin devolución para el CONTRATISTA.**

**19. Confidencialidad.**

El Contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., para ello dentro de su propuesta incluirá en **Anexo P**.

**20. Inspección y Recepción de los Trabajos.**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Secretaría de la Función Pública en cualquier tiempo podrá realizar visitas e inspecciones para verificar que las obras y Obra se realicen conforme a la Ley, así como para verificar la calidad de los trabajos.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la persona titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos designará a la persona servidora pública que se desempeñará como residente, debiendo tomar en cuenta los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en obras y servicios similares a aquéllos de que se hará cargo, quien fungirá como su representante ante el contratista y será la responsable de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas para pago. La residencia de obra o servicios deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

La residencia podrá recaer en una o más personas servidoras públicas designadas por la dependencia o entidad, considerando las características, magnitud y complejidad de la obra o servicio relacionado con la misma, cuya responsabilidad será por especialidades, dichos residentes serán responsables directos de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

La aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser obligatoria e invariablemente autorizada por la Gerencia de Ingeniería.

Así mismo, para proceder con el pago de los trabajos ejecutados, invariablemente se verificará que estos, sean realizados con estricto apego a las especificaciones y a las condiciones en la que fue aceptada la propuesta.

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**21. Forma y términos de Pago de los Trabajos.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones (avance) acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, y conforme a los porcentajes indicados en el **catálogo de conceptos AE 10** que el Contratista deberá presentarlas a la residencia dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., bajo su responsabilidad, en un plazo **no mayor a veinte días naturales**, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Los pagos de estimaciones que autoriza la residencia no se consideran como la aceptación plena de la ejecución y pago de los trabajos, toda vez que podrán ser sujetas a revisión posterior. En su caso, las dependencias o entidades tendrán el derecho de reclamar el reintegro de pagos por trabajos faltantes, trabajos mal ejecutados o pagos en exceso.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., realizarán preferentemente, el pago a contratistas a través de medios de comunicación electrónica.

**22. Condiciones de Precio.**

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al LICITANTE ganador se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales. Los precios unitarios que formen parte del contrato para la ejecución de la Obra deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan en la Ley de Obras Públicas y Obra Relacionados con la Misma, su Reglamento y las especificaciones.

La enumeración de los costos y cargos para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios tiene por objeto cubrir en la forma más amplia posible, los recursos necesarios para realizar cada concepto de trabajo.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con la metodología de prestación de la Obra, con los programas de trabajo, de utilización de personal equipo; debiendo considerar los costos vigentes en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares y normas de calidad que determine la convocante.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren a esta Licitación Pública, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo originalmente contratadas son aproximadas, por lo que, las variaciones de éstas y las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el Catálogo de Conceptos original, estarán sujetas a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Y a la autorización de la Gerencia de Ingeniería.

Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

**23. Del arbitraje, otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial.**

Se podrá convenir compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que surjan entre las partes por interpretación a las cláusulas de los contratos o por cuestiones derivadas de su ejecución, en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos casos que disponga el Reglamento de esta Ley.

**24. Condiciones Complementarias.**

**24.1** En caso de que surjan los supuestos tales como, el atraso en la entrega del anticipo en la fecha pactada para el inicio de los trabajos y/o el incumplimiento de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., de poner a disposición del LICITANTE ganador el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos, dará lugar a la formalización por escrito entre las partes, del diferimiento o prórroga según corresponda.

**24.2** Cuando por necesidades de la obra se requiera modificar el Contrato sobre la base de precios unitarios, se llevará a cabo mediante la celebración del convenio correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**24.3** En caso de que el LICITANTE pretenda ofrecer algún descuento a su proposición, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios Unitarios, Catálogo de Conceptos y demás información proporcionada por el LICITANTE, por lo que no se tomará en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.

**24.4** El LICITANTE ganador será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del Contratista.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**24.5** Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de contratación de licitación pública nacional que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en domicilio en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón. Dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental .

**24.6** En todos los casos los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis.

**24.7** En caso de atraso durante la ejecución de las obras, con relación al programa autorizado, o si la misma no se concluye en la fecha programada, la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., aplicará penas convencionales (retenciones y/o sanciones) conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y el Contrato motivo de esta Licitación Pública.

**24.8** Los ajustes de costos, se llevarán a cabo estrictamente conforme a Ley y Reglamento mediante el procedimiento siguiente: el procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**24.9** Respecto a las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistente.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

**24.10** Situaciones no previstas en el Contrato:



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

Tomando en consideración lo indicado en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el supuesto de que, durante el proceso de construcción de los trabajos, proceda el pago de gastos no recuperables por suspensión de la obra, el cargo por concepto de maquinaria se determinará tomando en consideración la condición de utilización de la maquinaria, de acuerdo a lo siguiente:

**a) Máquina Activa.**

La máquina está operando para cubrir el ciclo de trabajo, debiendo considerar el analista rendimientos de máquina nueva, adecuado a las condiciones de la obra, para la producción de un concepto de trabajo, o parte del mismo, con 200 hrs./mes.

**b) Máquina en Espera.**

La máquina está sin movimiento (con los motores caminando a la potencia mínima, o parados) en espera de su utilización, ya sea dentro de un ciclo de trabajo, o como consecuencia de la programación adecuada de un procedimiento constructivo, en este último caso el analista solamente computará el tiempo dentro de un turno de trabajo.

**c) Máquina en Reserva.**

Sólo cuando se ordene por escrito por la residencia de obra y que además sea por causas no imputables al Contratista.

Es la condición en la cual la máquina permanece dentro de la obra, incluyendo el personal de operación, sin movimiento. Para que ésta condición se dé, la interrupción de la actividad de la máquina no debe constituir una suspensión definitiva de la obra, sino una verdadera interrupción por tiempo corto, limitado y definido; la interrupción debe ser ordenada y asentada en la bitácora de la obra, con todas las firmas autorizadas que se establezcan como necesarias; la máquina debe estar en condiciones de realizar trabajo en forma normal y estas condiciones deberá mantenerlas durante todo el tiempo en reserva, sin quitarle accesorios o partes; no debe ser durante el tiempo de reserva, sujeta a reparaciones ni mayores ni menores; el personal no debe ocuparse en otras máquinas ni en otro tipo de trabajos. Se podrán realizar si son necesarias durante el tiempo de reserva las labores de conservación, tales como lubricación, limpieza, pruebas de funcionamiento, ajuste de mecanismo de ataque sin quitarlos ni desarmarlos, inspecciones visuales y mediciones sin quitar parte alguna, abastecimiento de combustible y operaciones similares que no interfieran con la posibilidad de operar la máquina en cualquier momento.

Cuando para el cálculo del precio unitario se requiera cuantificar los tiempos de las máquinas en las diversas condiciones señaladas en los puntos anteriores, se procederá de la siguiente manera:

**a.1) Máquina Activa:**

Los tiempos de máquina activa se cuantificarán cuando sean partes de un ciclo de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el ciclo de que se trate, para máquina nueva.

**b.1) Máquina en Espera:**



## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026

## CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"

Los tiempos de máquina en espera, cuando estén dentro de un ciclo de trabajo, se cuantificarán de acuerdo con el tiempo establecido en el ciclo para máquina en espera y cuando sea como consecuencia de una programación adecuada o de un procedimiento de construcción, considerando los tiempos resultantes del empleo adecuado de los recursos programados, para el o los elementos que comprenden el procedimiento constructivo, dentro de un turno de trabajo.

### c. 1) Máquina en Reserva:

Los tiempos de máquina en reserva, se medirán de acuerdo con lo ordenado por la Residencia de Obra, en la bitácora de la obra, en la inteligencia de que dicho tiempo nunca excederá de 8 horas por cada día hábil, aun cuando el personal de operación se le pague tiempo extraordinario, por mantenerlo en reserva más de 8 horas.

Nunca se computarán como tiempo de máquina en reserva, los correspondientes a tiempos de traslado de la maquinaria, de interrupción por lluvias, por huelgas o por causas de fuerza mayor.

### Variantes en el Cálculo del Costo Horario.

Para el cálculo de los Costos Horarios de acuerdo con las condiciones señaladas se aplicarán los siguientes criterios:

Concepto	Activa	En Espera	En Reserva	Activa (Más de 200 hrs./mes.)
	%	%	%	%
<b>Cargos Fijos</b>				
Depreciación	100	100	15	100
Inversión	100	100	100	0
Seguros	100	100	100	0
Mantenimiento	100	0	15	100
<b>Consumos</b>				
Combustibles	100	5	0	100
Lubricantes	100	5	0	100
Llantas	100	15	0	100
Otros elementos	100	0	0	100
<b>Operación</b>	100	100	100	100

**Nota.-** Los porcentajes indicados en las columnas correspondientes a máquina en espera, en reserva y activa (más de 200 hrs./mes), son con respecto a valores de máquina activa.



## 25. Encuesta de Transparencia.

Se hace entrega del documento denominado "**Encuesta de Transparencia**", mismo que deberá ser devuelto por el Licitante, debidamente requisitado a más tardar día hábil de la emisión de Fallo en:

- En oficinas de la Subgerencia de Administración, ubicada en **el interior del Recinto Portuario, Zona Franca s/n Col Punta Arena, C.P. 85430, en Guaymas, Sonora, México**, con atención al **Lic. Darío Armando Alcantar Cota, Gerente de Administración y Finanzas**.
- c) La urna que a la terminación del acto de Fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- d) Enviarlo por fax al número telefónico **(622) 225 22 68** o por correo electrónico a las direcciones **gadmon@puertodeguaymas.com.mx**.

## 26. Precisiones de Complementarias para envío de propuestas por Medios Remotos de comunicación Electrónica

Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compras MX para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas y envío de proposiciones por la Secretaría de la Función Pública.

### Complemento del Punto 6.2 Forma de Presentación y Documentos que se Requieren para Preparar la Proposición

Los LICITANTES deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la ASIPONA GUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener.

### **INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. Los LICITANTES deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
2. Los LICITANTES que envíen sus proposiciones por medio de la plataforma Compras MX, se deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página. No deberán agregar en sus archivos los logotipos institucionales de la ASIPONA GUAYMAS, ni los membretes de la empresa LICITANTE. Así mismo, deberán eliminar, en lo posible todas las imágenes que su proposición pueda contener. Lo anterior con la finalidad de que los archivos sean lo menos pesados posible y se pueda dar la apertura de la proposición durante el Acto correspondiente.
3. Los LICITANTES deberán identificar mediante el nombre del archivo o su descripción.
4. Los LICITANTES deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRAS MX, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Licitación para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.



**Marina**

Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**

**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

5. No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición.
6. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la ASIPONA GUAYMAS, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.

En los medios de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta Licitación o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del LICITANTE, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

El licitante será el único responsable cuya oferta remitida por medio remoto de comunicación electrónica, se encuentre libre de virus u cualquier otro impedimento que dificulte e imposibilite realizar la apertura del archivo electrónico que conforma su propuesta, en el entendido que cualquier problema que resulte y este no permita abrir su propuesta, será motivo de desechar la proposición una vez confirmada la existencia del impedimento, pues el acto no puede demorarse por este motivo.



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**LISTADO DE DOCUMENTOS PARA ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA**

Para la presentación de los documentos solicitados en el punto 6.1, se indica en cada uno de ellos la forma de presentación a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

**DOCUMENTOS DISTINTOS A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX, enviar la documentación distinta requerida en la guía de llenado para el punto 4 de la presente Licitación, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera.

**DOCUMENTOS PARTE TÉCNICA**

Para lo indicado en el punto 6.7.1 Parte Técnica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

**AT1.** Para los LICITANTES deberán, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX, se elaborara un documento para cada manifestación y escrito solicitado los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "Manifestaciones por escrito.zip". Manifestación escrita de conocer el sitio en donde se realizarán los trabajos que quedarán sujetos al proyecto que se realice de acuerdo a la fracción I, del artículo 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**AT2.** Para los LICITANTES deberán, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la firma y ante firma de manera digital, nombrándolo "Firma y ante firma.doc".

**AT3.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Word, que contenga toda la documentación antes mencionada "Procedimiento de elaboración del proyecto.doc". Descripción de la Planeación Integral del Licitante para realizar los trabajos.

**AT4.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Relación y análisis de maquinaria y/o equipo.xls".

**AT5.** Para los LICITANTES deberán, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente CAPACIDAD TÉCNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "Currículum personal tecnico.doc". Es obligatorio para todos los licitantes participantes que el Superintendente de Supervisión propuesto tenga vigente su Firma Electrónica (e-firma) que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Servicio Pública. Para demostrar lo anterior, el licitante deberá integrar en el Documento "Experiencia y Capacidad Técnica", el Comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada.

**AT6.** Para los LICITANTES deberán de, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que desarrolle lo mencionado en el presente LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, escaneando cada uno de los documentos solicitados y llenando la información que se solicita, nombrándolo "experiencia y capacidad Tecnica.doc"



**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**AT7.** Para los LICITANTES deberán de, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "partes que subcontratara.doc"

**AT8.** Para los LICITANTES deberán de, enviar carta en archivo de Microsoft Word, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste lo antes mencionado nombrándolo "materiales extranjeros.doc"

**AT9.** Para los LICITANTES deberán de, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "capacidad financiera.doc".

**AT10.** Para los LICITANTES deberán de, enviar la documentación requerida en el párrafo inmediato anterior, debidamente escaneada, cuidando que sea legible, además de una carta en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la información enviada es verdadera, en archivo de Microsoft Word, nombrándolo "grado contenido nacional.doc".

**Se recomienda a los licitantes consulten el manual de Compras MX para Licitantes, específicamente en lo relativo a las firmas electrónicas proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública.**

### **DOCUMENTOS PARTE ECONÓMICA**

Para lo indicado en el punto 6.7.2 Parte Económica. Se enlista la manera de presentar cada uno de documentos, formulados según guía anexa.

**AE1.** Para los LICITANTES que deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Precios Unitarios.xls".

**AE2.** Para los LICITANTES que deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "listado de insumos.xls".

**AE3.** Para los LICITANTES que deberán, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX en archivo de compresión WinZip, se anexarán todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "cálculo del fazar.zip"

**AE4.** Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX en archivo de compresión WinZip, se anexaran todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "costos horarios.zip"

**AE5.** Para los LICITANTES deberán de, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX en archivo de Excel, se anexarán todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "indirectos.xls"

**AE6.** Para los LICITANTES deberán de, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX en archivo de Excel, se anexarán todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "financiamiento.xls"



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

**AE7.** Para los LICITANTES deberán, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX en archivo de Excel, se anexarán todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "utilidad.xls"

**AE8.** Para los LICITANTES deberán, enviar los archivos que para tal efecto habrán recibido a través del sistema de Compras MX en archivo de Excel, se anexarán todos los documentos solicitados los cuales se deberán integrar en una carpeta denominada "adicionales.xls"

**AE9.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "Costos de materiales.xls". Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

**AE10.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que manifieste lo antes mencionado, nombrándolo "Catalogo de Conceptos.xls".

**AE11.** Para los LICITANTES que participen a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Programa montos ejecución trabajos.xls".

**AE12.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Programa mano de obra.xls".

**AE13.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Programa maquinaria y equipo.xls".

**AE14.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Programa materiales.xls".

**AE15.** Para los LICITANTES deberán, enviar en archivo de Microsoft Excel y/o escaneado, que contenga toda la documentación antes mencionada, nombrándolo "Programa personal tecnico.xls".

## **27. Ajuste de Costos**

Para efectos de la revisión y Ajuste de Costos, la fecha de origen de los precios será de la siguiente manera:

Cuando a partir del Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de los Costos Directos de los Trabajos aún No Ejecutados conforme al Programa Convenido, dichos Costos, cuando procedan, deberán ser Ajustados atendiendo al procedimiento de Ajuste acordado por las partes en el Contrato, mismos que se apegaran al procedimiento establecido en los Artículos 57 Fracción I y 58 de la LEY, además de los Artículos 178, 179 y 180 de su REGLAMENTO. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente.

Para la solicitud del factor de actualización, ésta deberá realizarse dentro de los sesenta días naturales siguientes al inicio de los trabajos, siempre que hayan transcurrido más de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente en que



**Marina**  
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026**  
**CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL**  
**RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

haya concluido el mes correspondiente a la fecha en que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las proposiciones o de la notificación de aceptación de la cotización.

El Pago de las Estimaciones de los Ajustes de Costos de los Trabajos Ejecutados, se efectuará en las Estimaciones de Ajuste de Costos siguientes al mes en que se haya autorizado el Ajuste, aplicando al importe de las Estimaciones el incremento desglosado correspondiente a los Factores que se autoricen, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados; de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del REGLAMENTO.

En todos los casos, el RESIDENTE DE OBRA deberá hacer constar en la BITÁCORA la fecha en que se presentan las Estimaciones.

### **28. Inconformidades**

Los licitantes podrán inconformarse por escrito de conformidad con el Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY, ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 1° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, también podrán inconformarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compras MX), debiendo utilizarse en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación o firma electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

**A t e n t a m e n t e**

**ING. RAFAEL RUELAS GARCÍA**  
**GERENCIA DE INGENIERIA**  
**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LO-13-J2Z-013J2Z999-N-10-2026  
CONVOCATORIA PARA "REHABILITACIÓN DE CASETA PRINCIPAL DE CONTROL PEATONAL EN ACCESO AL  
RECINTO PORTUARIO DE ASIPONA GUAYMAS"**

---

**ANEXOS**

- **ANEXO 1.** TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.
- **ANEXO 2.** ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- **ANEXO 3.** ANEXOS TÉCNICOS
- **ANEXO 4.** ANEXOS ECONÓMICOS